

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: enero de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El control fiscal como función pública es ejercido por la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación. De este modo, la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de costos ambientales.

Igualmente, en cumplimiento del precepto constitucional de control fiscal consagrado en el artículo 267 de la Constitución Política Colombiana, el acto legislativo 04 de 2019, establece en su artículo primero: *“La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley. El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. (...)”*.

En este sentido y por la estructura de la misma Contraloría General de la República, el Contralor Delegado para el Medio Ambiente ejerce el control de la gestión fiscal sobre las entidades que son sujeto de control de la misma, las cuales se encuentran estipuladas en el artículo 8 del Decreto 405 de 2020 el cual dispone:

“ Artículo 8: Además de las funciones comunes a las contralorías delegadas de que trata el artículo 51, son funciones adicionales de la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente:

- 1. Dirigir y promover estudios de evaluación de la política y de la gestión ambiental del Estado y responder por los resultados y calidad de los mismos.*
- 2. Dirigir y disponer lo necesario para el seguimiento permanente de las políticas públicas en materia ambiental contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo.*
- 3. Articular el ejercicio de la vigilancia y control fiscal para que coadyuven al desarrollo sostenible y a la minimización de los riesgos e impactos ambientales, a través de la generación de alertas tempranas y de insumos para las Contralorías Delegadas respectivas, para lo de su competencia.*

4. Dirigir, con el apoyo de las demás Contralorías Delegadas, la elaboración del informe sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente y someterlo al Contralor General para su aprobación, firma y posterior presentación al Congreso de la República.

5. Dirigir la vigilancia y control fiscal de la gestión de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional Ambiental y a las demás entidades que reciban o administren recursos públicos para la gestión ambiental.

6. Dirigir y coordinar la vigilancia y control fiscal de la gestión ambiental en los proyectos, obras o actividades financiadas con recursos públicos y aquellos destinados a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental.

7. Disponer lo necesario para generar sistemas de vigilancia de la gestión ambiental con miras a su estandarización y adopción por la autoridad competente y acompañar y orientar la integración del componente ambiental en el ejercicio de la vigilancia de la gestión estatal que acometan las demás Contralorías Delegadas.

8. Dirigir el ejercicio de la vigilancia y control fiscal en las entidades del Estado responsables de las políticas y de la gestión ambiental, verificando que las mismas exijan y evalúen la aplicación del Principio de Valoración de Costos Ambientales, en cumplimiento de los compromisos de desarrollo sostenible.

9. Adelantar ejercicios de control fiscal micro de manera excepcional, previa autorización del Contralor General de la República y en coordinación con las Contralorías Delegadas competentes, sobre los recursos públicos destinados a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental.

10 Las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas por el Contralor General de la República, y que correspondan a la naturaleza de la dependencia."

Así las cosas, se hace necesario para el actuar diario de la Contraloría Delegada para el Sector Medio Ambiente, el fortalecimiento del talento humano con un profesional en Ingeniería Forestal para que brinde apoyo al Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF, a los estudios sectoriales, a la evaluación de políticas públicas, y en general en todos los asuntos de su conocimiento a cargo de la Delegada.

Se solicitó a la Gerencia de Talento Humano de la entidad verificar en el sistema de información de personal y se pudo constatar que no existen funcionarios disponibles con el perfil requerido, dado que estos se encuentran desarrollando funciones misionales propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias.

De acuerdo con lo anterior, es procedente adelantar la contratación del profesional relacionado a continuación:

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO FORESTAL EN LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL MEDIO AMBIENTE PARA APOYAR EL PNVCF Y LOS ESTUDIOS SECTORIALES Y EVALUACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

2.1. CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	801100	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2022, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.

UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere en vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación
80111600	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO FORESTAL EN LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL MEDIO AMBIENTE PARA APOYAR EL PNVCF Y LOS ESTUDIOS SECTORIALES Y EVALUACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA (87111-02)	1	1	9	1	CCE-16	1	67.500.000 COP	67.500.000 COP	0	0	GESTION CONTRACTUAL CGR NIVEL CENTRAL	CO-DC-11001

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. DEL CONTRATISTA

3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
- b) Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.
- c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
- d) Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales Conforme a lo ordenado por el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que establece: “son afiliados al Sistema General de Riesgos laborales: a) En forma obligatoria “(...) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación (...). Igualmente, y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, **EL CONTRATISTA** deberá practicarse un examen médico pre- ocupacional dentro del término establecido en dicha disposición, y hacer llegar al expediente contractual la certificación respectiva.
- e) Elaborar un informe mensual de las actividades realizadas en ejecución del contrato
- f) Presentar al finalizar el contrato un informe final sobre la ejecución del contrato el cual debe contar con el visto bueno del supervisor.
- g) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 “Ejecución del contrato- documentos ejecución del contrato” del SECOP II, el informe mensual de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución.
- h) Entregar al finalizar el contrato todo y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de su ejecución, en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental, para lo cual el Contratista deberá tramitar ante la Dirección de Imprenta, Archivo y Correspondencia, el respectivo paz y salvo.
- i) Entregar al finalizar el Contrato todos y cada uno de los elementos devolutivos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del Contrato, para lo cual el contratista deberá tramitar ante la Dirección de Infraestructura de Bienes y Servicios, el respectivo paz y salvo.
- j) Tramitar al finalizar el contrato el paz y salvo de viáticos, el cual debe realizarse ante la Tesorería de la Dirección de Recursos Financieros.
- k) Tramitar al finalizar el contrato el paz y salvo ante la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático (USATI).
- l) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

- m) Además de las aquí previstas, el contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga y le sean inherentes a la naturaleza del contrato.

3.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Disponibilidad para ejecutar el objeto y obligaciones del contrato.
2. Prestar apoyo en la elaboración y redacción de documentos dentro del proceso de control fiscal macro y micro y/o aquellos que sean solicitados por el Contralor Delegado y/o del Director de Vigilancia Fiscal y/o Director de Estudios Sectoriales.
3. Apoyar y brindar conceptos dentro de sus competencias profesionales a las auditorias adelantadas por la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Delegada.
4. Apoyar técnicamente las actuaciones especiales, controles concomitantes, seguimientos permanentes, denuncias e indagaciones preliminares, que le sean asignadas por el supervisor.
5. Participar en la formulación y análisis en los diferentes aspectos que se incluyen en el informe del estado de los recursos naturales y del ambiente, como también en los estudios sectoriales y evaluación de políticas públicas, que le sean asignados.
6. Revisar, analizar y conceptuar sobre los documentos que sean puestos a su consideración por parte del Contralor Delegado para el Medio Ambiente cuando esta así lo requiera.
7. Otras actividades que le sean asignadas por el Contralor Delegado, conforme a su experticia, naturaleza del contrato y que correspondan a los objetivos misionales de la Dependencia.
8. Mantener la reserva del sumario sobre los documentos e información que conozca sobre el desarrollo del mismo.

3.2 OBLIGACIONES A CARGO DE LA CGR

Las obligaciones a cargo de la **Contraloría** son las siguientes:

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Pagar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, el cual queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe el ordenador del gasto.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. Plazo: hasta el 30 de junio de 2022

4.2. Lugar de Ejecución: En la ciudad de Bogotá

4.3. Valor: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000)

4.4. Forma y requisitos de pago: En mensualidades vencidas correspondientes a SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000) y el último pago proporcionales al servicio efectivamente prestado, tomando como base los honorarios mensuales pactados.

Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del *Supervisor del Contrato*, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días.

En caso de que para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato se requiera el desplazamiento y permanencia del contratista fuera del lugar de ejecución, la Contraloría General de la República reconocerá los respectivos gastos de transporte, viaje y alojamiento, caso en el cual previamente expedirá la respectiva resolución que ordene el gasto, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Organizacional 0191 de febrero 11 de 2015 o sus modificaciones, si las hubiere. Dichos emolumentos se reconocerán de acuerdo con las tarifas establecidas en el Decreto vigente (por el cual se fija las escalas de viáticos expedido por el Departamento de la Función Pública para el año en curso), o la norma vigente al momento del desplazamiento y conforme con el valor de los honorarios mensuales.

5. Vigilancia y supervisión: La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la Contraloría General de la República, a través del Contralor Delegado para el Medio Ambiente.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la CONTRALORIA podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios, quien deberá haber demostrado idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del presente contrato.

Asimismo, la norma en cita señala que “Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales...”

En este orden de ideas la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es la contratación directa, amparado en la causal del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Finalmente es menester aclarar que el vínculo jurídico que se generará con este trámite, será el contrato de prestación de Servicios, por tanto las obligaciones inherentes al contratista deben ser ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, de suerte que no se configura subordinación respecto del contratante, así como también por cuanto el objeto

contractual no implica el cumplimiento o desarrollo de Función Pública o ejercicio de autoridad dado que las labores contratadas son de simple apoyo a la actividad de la Administración Pública y/o al mejor funcionamiento de la entidad.

5.1. Tipo de contrato

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con la modalidad de selección, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico y demuestre idoneidad, por tanto, el perfil mínimo que debe cumplir el contratista seleccionado conforme a los requerimientos de la contraloría son los siguientes:

- a) **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Profesional en ingeniería forestal con formación avanzada o su equivalente a 24 meses de experiencia.
- b) **EXPERIENCIA MÍNIMA:** 36 meses de experiencia profesional.

La idoneidad deberá ser demostrada a través del documento que acredite dicha calidad. Adicionalmente el proponente no debe estar inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Contraloría, establecidas en la Constitución Política de Colombia, artículo 8 y 44 de la Ley 80 de 1993 o cualquier otra establecida en la Constitución, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTEN LA CONTRATACIÓN

La tipificación, calificación y análisis de los riesgos asociados a esta contratación, se detallan en la matriz adjunta.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

Los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato por parte del contratista como son el no cumplimiento del objeto contractual o de las obligaciones estipuladas en el contrato, o el cumplimiento tardío de las mismas, la falta de calidad del servicio, se deben garantizar con una garantía que cubra los riesgos de:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de duración del mismo, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de duración del mismo, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

9. INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Por tratarse de una contratación mediante la modalidad de contratación directa, en virtud de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, art. 92 Ley 1474 de 2011, art. 2 de Ley 80 de 1993, Decreto reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, este proceso de contratación no está cobijado para la aplicación de Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio, teniendo en cuenta que en el numeral 17 del anexo 4 "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales" del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" (M_MACPC_06) elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se establece la excepción de aplicación de los Acuerdos Comerciales, para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Para efectos de la liquidación de este contrato, se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 019 de 2012.

11. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

Estudio del sector
Documentos que acreditan idoneidad
Matriz de riesgos
Inexistencia de personal
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

12. RESPONSABLES

Nombre: Gabriel Adolfo Jurado Parra
Cargo: Contralor Delegado Para el Medio Ambiente

FIRMA



ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO FORESTAL EN LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL MEDIO AMBIENTE PARA APOYAR EL PNVCF Y LOS ESTUDIOS SECTORIALES Y EVALUACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA
PLAZO:	Hasta el 30 de junio de 2022
VALOR:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000)
FORMA DE PAGO:	En mensualidades vencidas correspondientes a SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000) y el último pago proporcionales al servicio efectivamente prestado, tomando como base los honorarios mensuales pactados.

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La entidad necesita una persona natural, profesional en ingeniería forestal, con formación avanzada o su equivalente a 24 meses de experiencia que acredite experiencia profesional de 36 meses, que dé cumplimiento al objeto que se pretende contratar, el cual corresponde a prestar los servicios profesionales de ingeniero forestal en la Contraloría Delegada para Medio Ambiente con miras a apoyar el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF y los estudios sectoriales y evaluaciones de política pública a cargo de la Delegada.

El control fiscal como función pública es ejercido por la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación. De este modo, la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de costos ambientales.

Igualmente, en cumplimiento del precepto constitucional de control fiscal consagrado en el artículo 267 de la Constitución Política Colombiana, el acto legislativo 04 de 2019, establece en su artículo primero: *“La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley. El control fiscal*

se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. (...)

En este sentido y por la estructura de la misma Contraloría General de la República, el Contralor Delegado para el Medio Ambiente ejerce el control de la gestión fiscal sobre las entidades que son sujeto de control de la misma, las cuales se encuentran estipuladas en el artículo 8 del Decreto 405 de 2020 el cual dispone:

“Artículo 8: Además de las funciones comunes a las contralorías delegadas de que trata el artículo 51, son funciones adicionales de la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente:

- 1. Dirigir y promover estudios de evaluación de la política y de la gestión ambiental del Estado y responder por los resultados y calidad de los mismos.*
- 2. Dirigir y disponer lo necesario para el seguimiento permanente de las políticas públicas en materia ambiental contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo.*
- 3. Articular el ejercicio de la vigilancia y control fiscal para que coadyuven al desarrollo sostenible y a la minimización de los riesgos e impactos ambientales, a través de la generación de alertas tempranas y de insumos para las Contralorías Delegadas respectivas, para lo de su competencia.*
- 4. Dirigir, con el apoyo de las demás Contralorías Delegadas, la elaboración del informe sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente y someterlo al Contralor General para su aprobación, firma y posterior presentación al Congreso de la República.*
- 5. Dirigir la vigilancia y control fiscal de la gestión de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional Ambiental y a las demás entidades que reciban o administren recursos públicos para la gestión ambiental.*
- 6. Dirigir y coordinar la vigilancia y control fiscal de la gestión ambiental en los proyectos, obras o actividades financiadas con recursos públicos y aquellos destinados a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental.*
- 7. Disponer lo necesario para generar sistemas de vigilancia de la gestión ambiental con miras a su estandarización y adopción por la autoridad competente y acompañar y orientar la integración del componente ambiental en el ejercicio de la vigilancia de la gestión estatal que acometan las demás Contralorías Delegadas.*
- 8. Dirigir el ejercicio de la vigilancia y control fiscal en las entidades del Estado responsables de las políticas y de la gestión ambiental, verificando que las mismas exijan y evalúen la aplicación del Principio de Valoración de Costos Ambientales, en cumplimiento de los compromisos de desarrollo sostenible.*

9. Adelantar ejercicios de control fiscal micro de manera excepcional, previa autorización del Contralor General de la República y en coordinación con las Contralorías Delegadas competentes, sobre los recursos públicos destinados a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental.

10 Las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas por el Contralor General de la República, y que correspondan a la naturaleza de la dependencia."

Así las cosas, se hace necesario para el actuar diario de la Contraloría Delegada para el Sector Medio Ambiente, el fortalecimiento del talento humano con un profesional en Ingeniería Forestal para que brinde apoyo al Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF, a los estudios sectoriales, a la evaluación de políticas públicas a cargo de la Delegada, y en todos los asuntos de su conocimiento.

2) PERFIL REQUERIDO

Por lo tanto para satisfacer la citada necesidad se requiere que el profesional en ingeniería forestal con formación avanzada o su equivalente a 24 meses de experiencia, acredite treinta y seis (36) meses de experiencia profesional, la cual se encuentra fundamentada en minimizar la probabilidad de que se incurra en riesgo de tipo normativos dado que la Entidad no tiene el personal suficiente que pueda trasladar a la dependencia a cargo, en condiciones de calidad y oportunidad, como parte del fortalecimiento de esta Contraloría.

Anudado a la necesidad se encuentra que la Contraloría Delegada, no cuenta con el personal suficiente para cumplir con los asuntos de su competencia, por tanto ve la necesidad de reforzar el personal que apoye a los profesionales de planta que cumplen funciones misionales propias de su cargo y que por el elevado nivel de trabajo que se maneja aumenta la probabilidad de incurrir en riesgo operativo; resultados negativos que se pretenden disminuir con el apoyo de la contratación de un profesional con la idoneidad necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual.

Es por esto que la persona que se necesita es de vital importancia dado que la experiencia que se solicita, manifiesta que es un profesional apto y capaz de realizar las labores que se encomendaran para dar el apoyo requerido a los funcionarios, y que por su formación garantiza la consecución da la buena labor porque técnicamente dará unos resultados de calidad y cumplimiento.

3) REMUNERACIÓN

El valor del contrato será por la suma de hasta CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000), para lo cual la entidad escoge el tipo de remuneración mediante pagos mensuales equivalentes a SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000) proporcionales, el cual permite garantizar los principios de economía, eficiencia y eficacia, por cuanto minimiza el riesgo de incumplimiento de las obligaciones a contratar, ya que dicha remuneración se efectuará a partir del cumplimiento de unas funciones que se reflejarán a través de un informe mensual, que irá acompañado de su certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato a celebrar.

El hecho de hacer desembolsos mensuales, certifica un servicio recibido, donde la entidad se blinda de efectuar pagos por labores que no hayan sido prestadas y cumplidas, adicional a la calidad con la que se cumpla dichas labores; esto disminuirá el riesgo que pueda generarse por incumplimiento y calidad, las cuales también son contempladas en el estudio previo en el análisis de las garantías y que pueden llevar a declarar el incumplimiento del contrato. En cuanto a la consagración de multas y la cláusula penal que se encuentran contempladas, son mecanismos que le permiten a la Contraloría, conminar al contratista el efectivo cumplimiento de las obligaciones a pactar con el fin de satisfacer la necesidad que da origen a la contratación.

Adicionalmente, el valor se encuentra justificado en las especiales características de las actividades a desarrollar; el tiempo de dedicación a la ejecución del contrato, la experiencia e idoneidad del contratista. Lo cual se evidencia en el cumplimiento del requisito académico de profesional en ingeniería forestal con formación avanzada o su equivalente a 24 meses de experiencia, y experiencia profesional mínima de treinta y seis (36) meses. Estas cualidades propias del contratista son las que sustentan el valor de la asignación mensual, siendo que hacen del profesional una persona necesaria e idónea gracias a sus características especiales de su perfil.

4) ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Se realizó una verificación de contratos celebrados por la entidad en asuntos relacionados con el objeto contractual, y se obtuvieron los siguientes resultados:

No. CTO	OBJETO	HONORARIOS MENSUALES
094-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA GESTION DE LA CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL, SEGUN SU EXPERTICIA, EN LAS FUNCIONES QUE CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIAMENTE LE SON ASIGNADAS	\$ 8.000.000
026R-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN ENTRE OTROS, DE AUDITORÍAS, ACTUACIONES ESPECIALES DE FISCALIZACIÓN, INDAGACIONES PRELIMINARES, TRAMITES DE DERECHOS DE PETICIÓN,	\$7.500.000

	ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y/O CONTROLES EXCEPCIONALES A CARGO DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y AUDITORIA DE REGALÍAS, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
060R-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN ENTRE OTROS, DE AUDITORÍAS, ACTUACIONES ESPECIALES DE FISCALIZACIÓN, INDAGACIONES PRELIMINARES, TRAMITES DE DERECHOS DE PETICIÓN, ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y/O CONTROLES EXCEPCIONALES A CARGO DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y AUDITORIA DE REGALÍAS, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	\$7.000.000

De lo anterior se evidencia que la entidad suple sus necesidades en temas similares a la presente contratación, mediante contratos de prestación de servicios profesionales bajo la modalidad de contratación directa.

MATRIZ DE RIESGOS
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

ETAPA	N°	CLASE	FUENTE	TIPO	DESCRIPCIÓN (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
EJECUCION	1	Específico	Interno	Cumplimiento	Incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Puede suceder que se afecte el desarrollo de las funciones y actividades que soportan y justifican la necesidad del contrato.	Posible (3)	Mayor (4)	Alto	Alto	CONTRATISTA	Riesgo mitigado con la exigencia del amparo de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total del contrato y vigente por el término del mismo y seis (6) meses más del y la designación de un supervisor idóneo.	Menor (2)	A través de las actividades vigilancia y seguimiento del supervisión contractual.	En los informes periódicos del supervisor designado.
	2	Específico	Interno	Cumplimiento	Deficiencia o mala calidad de los servicios profesionales contratados.	Puede suceder que se genere un potencial daño antijurídico que afecte la imagen institucional y el desarrollo de las funciones que soportan y justifican la necesidad del contrato	Posible (3)	Mayor (4)	Alto	Alto	CONTRATISTA	Riesgo mitigado con la exigencia del amparo de calidad del servicio prestado por el 10% del valor total del contrato y vigente por el término del mismo y seis (6) meses más y la designación de un supervisor idóneo.	Menor (2)	A través de las actividades de revisión y seguimiento a la ejecución por parte de la supervisión contractual.	Requerimientos al contratista y en los informes periódicos del supervisor designado.
	3	Específico	Interno	Financiero	Eventuales actos lesivos, dolosos o culposos, efectuados por la omisión o acción directa del contratista que pongan en riesgo la información o la privacidad de la información de la entidad.	Pueden ocurrir que se afecte información de carácter reservado de la Entidad, generando detrimento en la imagen institucional.	improbable (2)	Moderado (2)	Baja	Alta	CONTRATISTA	Cláusula de confidencialidad pactada en el contrato	Menor (2)	Recomendar al contratista que tome las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información de la entidad.	Firma de acuerdo de confidencialidad al inicio del contrato

MATRIZ DE RIESGOS
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Tablas de referencia para evaluar y calificar los riesgos

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se pueda lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Modificado	Mayor	Catastrófica
		1	2	3	4	5

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Modificado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5		5
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5		5	5
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5		5	5	10

87111

Bogotá D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 29-12-2021 15:19	
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0115545 Fol:1 Anex:9 FA:9	
ORIGEN	87111-DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL MEDIO AMBIENTE / GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA
DESTINO	81113-GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZALEZ
ASUNTO	SOLICITUD - TRÁMITE CONTRACTUAL PEDRO LUIS SOLER MONGE
OBS	
2021IE0115545	
	

Doctora
SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZALEZ
Gerente Administrativa y Financiera
Contraloría General de la República
Ciudad

Asunto: Solicitud trámite contractual

Respetada doctora Sandra Patricia:

En atención a que actualmente la Contraloría Delgada para el Medio Ambiente, carece de personal de planta que le permita atender adecuadamente los asuntos de su competencia, me permito solicitar respetuosamente se autorice adelantar los trámites para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales con PEDRO LUIS SOLER MONGE, quien cumple con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar el siguiente objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO FORESTAL EN LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL MEDIO AMBIENTE PARA APOYAR EL PNVCF Y LOS ESTUDIOS SECTORIALES Y EVALUACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA.

Cordialmente,



GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA
Contralor Delegado para el Medio Ambiente

Anexos: Estudios previos
Análisis del Sector
Matriz de Riesgos
Certificado Talento Humano
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
Documentación contratista

Proyecto: María Paula Flórez.
TRD: Supervisión de contratos

87111

Contraloría General de la República :: SGD 14-12-2021 18:46
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0109439 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 87111-DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL MEDIO AMBIENTE / GABRIEL
ADOLFO JURADO PARRA
DESTINO 81117-GERENCIA DEL TALENTO HUMANO / LUISA FERNANDA MORALES NORIEGA
ASUNTO SOLICITUD FORTALECIMIENTO PLANTA DE PERSONAL - CERTIFICACIÓN PARA INICIAR
OBS

Bogotá, D.C.,

2021IE0109439



Doctora
LUISA FERNANDA MORALES NORIEGA
Gerente del Talento Humano
Contraloría General de la República

ASUNTO: Solicitud fortalecimiento planta de personal - Certificación para iniciar trámite de contratación

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente y teniendo en cuenta el procedimiento establecido, me permito solicitar de manera respetuosa, que se verifique si dentro de la planta de personal de la Contraloría General de la República, existen funcionarios con los perfiles que se señalarán a continuación. En caso afirmativo, que se ordenen sus respectivos traslados a esta Contraloría, o en caso contrario, se certifique dicha situación con el fin de iniciar los trámites de contratación respectivos.

Perfil requerido:

- Un (1) profesional en Ecología, con título de Especialización o Maestría y setenta y dos (72) meses de experiencia profesional.
- Un (1) profesional en Ingeniería Forestal, con treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.
- Un (1) profesional en Derecho, con título de Especialización o Maestría y setenta y dos (72) meses de experiencia profesional.

Cordialmente,



GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA
Contralor Delegado para el Medio Ambiente

Proyecto: Natali F.
TRD: Supervisión de Contratos

81117-

Bogotá D.C.,

Doctor
GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA
Contralora delegada para el Medio Ambiente
Contraloría General de la República
Bogotá D. C.

Contraloría General de la República :: SGD 22-12-2021 09:18
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0113122 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 81117-GERENCIA DEL TALENTO HUMANO / LUISA FERNANDA MORALES NORIEGA
DESTINO 87111-DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL MEDIO AMBIENTE / GABRIEL
ADOLFO JURADO PARRA
ASUNTO CERTIFICACIÓN
OBS

2021IE0113122



Referencia: Oficio 2021IE0109439 del 14/10/2021
Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal

Respetado Doctor (a):

Atendiendo la solicitud del asunto me permito informar lo siguiente:

El Decreto 1068 de 2015 dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios lo siguiente:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

(...)

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que no obstante de existir servidores públicos con los siguientes perfiles:

- Un (1) persona con título de ingeniería Forestal y treinta y seis (36) meses experiencia profesional.
- Un (1) persona con título de Derecho, con especialización o maestría y setenta y dos (72) meses experiencia profesional.

Estos se encuentran desarrollando funciones misionales propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias.

De acuerdo con lo expuesto, se CERTIFICA que en la entidad **no existe personal suficiente** con el perfil requerido.

Por otro lado, una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que no se encuentran servidores públicos con perfil profesional en Ecología, con título de Especialización o Maestría y setenta y dos (72) meses de experiencia profesional.

De acuerdo con lo expuesto, se CERTIFICA que en la entidad **no se encuentran personal** con el perfil requerido.

Cordialmente,



LUISA FERNANDA MORALES NORIEGA
Gerente del Talento Humano

Proyectó: Omar Porras

Revisó: Leonor González - Grupo Jurídico

Rads:

87111

Bogotá D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 13-01-2022 20:58
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0002452 Fol:1 Anex:9 FA:9
ORIGEN 87111-DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL MEDIO AMBIENTE / GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA
DESTINO 81113-GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZALEZ
ASUNTO ALCANCE DOCUMENTOS - TRÁMITE CONTRACTUAL
OBS
2022IE0002452



Doctora
SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZALEZ
Gerente Administrativa y Financiera
Contraloría General de la República
Ciudad

Asunto: Alcance documentos - trámite contractual

Respetada doctora Sandra Patricia:

Por medio de la presente doy alcance a los estudios previos, estudios del sector y propuestas de contratistas, enviados el pasado 29 de diciembre de 2021, en el marco de la solicitud de trámite de lo siguientes contratos:

OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO FORESTAL EN LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL MEDIO AMBIENTE PARA APOYAR EL PNVCF Y LOS ESTUDIOS SECTORIALES Y EVALUACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA	PEDRO LUIS SOLER MONGE	Hasta el 30 de junio de 2022	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000)
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ECÓLOGO EN LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR MEDIO AMBIENTE PARA APOYAR EL PNVCF	MONICA MARIA BUSTAMANTE HERNANDEZ	Hasta el 30 de junio de 2022	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)

Y LOS ESTUDIOS SECTORIALES Y EVALUACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y APOYAR JURÍDICAMENTE AL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL MEDIO AMBIENTE EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA DELEGADA	LUIS ARMANDO TOLOSA VILLAVONA	Hasta el 30 de junio de 2022	SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$72.000.000)

Cordialmente,



GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA
Contralor Delegado para el Medio Ambiente

Anexos: Estudios previos
Análisis del Sector
Ofertas de los contratistas

Proyectó: María Paula Flórez P.
Revisó: Luz Enith Jiménez J.
TRD: Supervisión de contratos

87111

Bogotá D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 13-01-2022 20:58
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0002452 Fol:1 Anex:9 FA:9
ORIGEN 87111-DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL MEDIO AMBIENTE / GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA
DESTINO 81113-GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZALEZ
ASUNTO ALCANCE DOCUMENTOS - TRÁMITE CONTRACTUAL
OBS
2022IE0002452 

Doctora
SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZALEZ
Gerente Administrativa y Financiera
Contraloría General de la República
Ciudad

Asunto: Alcance documentos - trámite contractual

Respetada doctora Sandra Patricia:

Por medio de la presente doy alcance a los estudios previos, estudios del sector y propuestas de contratistas, enviados el pasado 29 de diciembre de 2021, en el marco de la solicitud de trámite de lo siguientes contratos:

OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO FORESTAL EN LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL MEDIO AMBIENTE PARA APOYAR EL PNVCF Y LOS ESTUDIOS SECTORIALES Y EVALUACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA	PEDRO LUIS SOLER MONGE	Hasta el 30 de junio de 2022	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000)
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ECÓLOGO EN LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR MEDIO AMBIENTE PARA APOYAR EL PNVCF	MONICA MARIA BUSTAMANTE HERNANDEZ	Hasta el 30 de junio de 2022	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)

Y LOS ESTUDIOS SECTORIALES Y EVALUACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y APOYAR JURÍDICAMENTE AL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL MEDIO AMBIENTE EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA DELEGADA	LUIS ARMANDO TOLOSA VILLAVONA	Hasta el 30 de junio de 2022	SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$72.000.000)

Cordialmente,



GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA
Contralor Delegado para el Medio Ambiente

Anexos: Estudios previos
Análisis del Sector
Ofertas de los contratistas

Proyectó: María Paula Flórez P.
Revisó: Luz Enith Jiménez J.
TRD: Supervisión de contratos



81113

Bogotá,

Contraloria General de la Republica :: SGD 07-01-2022 00:02
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0001013 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 81113-GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZALEZ
DESTINO 81114-DIRECCIÓN FINANCIERA / WILSON CRUZ CAMARGO
ASUNTO SOLICITUD CDPS MEDIO AMBIENTE
OBS

2022IE0001013



Doctor
WILSON CRUZ CAMARGO
Director Financiero
Ciudad

Asunto: Solicitud expedición certificados de disponibilidad presupuestal.

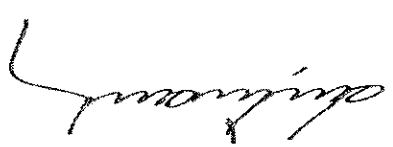
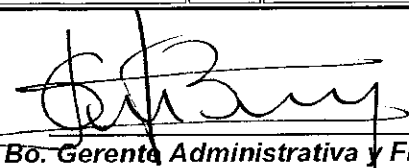
Atentamente me permito solicitar se expidan los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados a continuación:

Contraloria Delegada Para El Sector Medio Ambiente	Luis Armando Tolosa Villabona	108.000.000
Contraloria Delegada Para El Sector Medio Ambiente	Pedro Luis Soler Monge	67.500.000
Contraloria Delegada Para El Sector Medio Ambiente	Monica Maria Bustamante Her	90.000.000

Cordialmente

SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZALEZ
Gerente Administrativa y Financiera

Proyecto: Yenny Monroy Rincón

FORMATO DE SOLICITUD EXPEDICIÓN CDP		X	FORMATO DE SOLICITUD ADICIÓN CDP		Nº ----	
Dependencia Solicitante	CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR MEDIO AMBIENTE					
Nombre del Solicitante	GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA					
Cargo	CONTRALOR DELEGADO					
Fecha de Solicitud	03 DE ENERO DE 2022					
Tipo de Recurso	FUNCIONAMIENTO	X	Cuantía Solicitada (Valor \$)	\$67.500.000.00	Incluye IVA	SI
	INVERSIÓN					NO X
Valor en Letras	SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE					
Código Rubro Presupuestal	A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos					
OBJETO						
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO FORESTAL EN LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR MEDIO AMBIENTE PARA APOYAR LAS AUDITORIAS ADELANTADAS, COMO EN LOS ESTUDIOS SECTORIALES Y EVALUACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA						
JUSTIFICACIÓN						
La Contraloría General de la República requiere adelantar la contratación del objeto descrito, conforme el Estatuto General de Contratación Administrativa y sus normas reglamentarias, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de acuerdo con la necesidad descrita en el estudio previo.						
Clase de Proceso Contractual	Concurso de Méritos		Contratación Directa	X	Licitaciones Públicas	
	Selección Abreviada Subasta Inversa		Selección Abreviada Menor Cuantía		Otro:	
 GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA Contralor Delegado para el Sector Ambiental			 Vo. Bo. Gerente Administrativa y Financiero Sandra Bohórquez González			



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL												
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"												
Numero:	39822	Fecha Registro:	2022-01-07		Unidad / Subunidad ejecutora:	26-01-01 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	67.500.000,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual.:	67.500.000,00	Saldo x Comprometer:	67.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	39222	Fecha Registro:	2022-01-07		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO												
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO		
260101 CGR - GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	16	CSF								
					Total:	67.500.000,00	0,00	67.500.000,00	67.500.000,00	0,00		
Objeto:	prestacion servicios profesionales de ingeniero forestal de la delegada MEDIO AMBIENTE para apoyar las auditorias adelantadas como en estudios sectoriales y evaluaciones de politica publica											

Firma Responsable